

CAPÍTULO I. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

II.1. Objeto

Consolidar una cultura de calidad en los títulos de la UMH, apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, como compromiso con el aseguramiento de la calidad.

II.2. Campo de aplicación

El campo de aplicación del SGIC alcanza a todos los títulos de grado, máster y doctorado de la UMH.

II.3. Desarrollo

La UMH debe consolidar una cultura de calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Las directrices marcadas para conseguir este objetivo son:

1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica la política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución. Considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.
2. Valorar la inclusión, en la definición de su política de calidad, de aspectos como:
 - Defensa de la libertad académica,
 - Comportamiento ético,
 - Lucha contra el fraude académico,
 - Prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal,
 - Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.
3. Indicar qué grupos de interés, tanto internos como externos, han estado implicados, en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad.
4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que pueda ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés.
5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de nuestros grupos de usuarios.
6. Determinar la sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

Para dar respuesta a las anteriores directrices, la UMH tiene definidas las siguientes acciones:

1. Los órganos de gobierno de la universidad son los responsables de establecer la política y los objetivos de calidad, así como impulsar la mejora de la actuación.

La calidad en la universidad es competencia de todos cuantos realizan actividades en cualquiera de sus estructuras académicas (Departamentos, Institutos Universitarios, Centros de Investigación, Facultades y Escuelas), Servicios, Oficinas y Unidades Administrativas.

Para definir, aprobar y revisar de forma periódica la política y objetivos de calidad, teniendo en cuenta a los grupos de interés y la adecuada difusión entre ellos, se establecen una serie de órganos competentes en materia de calidad que ejecutaran la política de calidad de la UMH.

Los órganos con competencias directas en materia de gestión de calidad son:

- Consejo de Gobierno.
 - Consejo de Calidad.
 - Comisión Plenaria de Calidad.
 - Comité de Calidad de Centro.
 - Vicerrectorados y Gerencia.
 - Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos de Investigación.
 - Servicios, Oficinas y Unidades Administrativas.
 - Servicio de Calidad.
2. La Política de Calidad de la UMH recoge la misión, visión y valores de la organización y establece unos objetivos que reflejan el compromiso de la organización de implantar un sistema de gestión orientado a la mejora continua. Estos objetivos abarcan aspectos fundamentales y relevantes de la actividad universitaria.
 3. En el marco del Sistema de Garantía Interno de Calidad UMH (SGIC), se toman en consideración los requisitos de calidad de los diferentes grupos de interés de los centros, con el fin de poder prestar un mejor servicio y establecer una política de calidad acorde a las necesidades y expectativas de los mismos.

Los grupos de interés implicados en la elaboración de la política y objetivos de calidad son:

GRUPOS DE INTERÉS
Estudiantes
Equipo de dirección
PDI
PAS
Empleadores/as
Sociedad

4. La política y objetivos de calidad abarcan a todas las estructuras y títulos de la UMH y están recogidos en el Plan de Calidad de la UMH.

El Plan de Calidad se encuentra alineado con el Plan Estratégico de la UMH a través de los procesos clave:

- Docencia
- Investigación
- Gestión
- Responsabilidad Social
- Internacionalización

5. El Plan de Calidad es el sistema que permite a la UMH desplegar su política de calidad, dicho sistema se estructura en dos niveles. Un primer nivel en donde se establecen objetivos de calidad y las acciones que llevan asociadas y en un segundo lugar el sistema de indicadores para la evaluación y mejora de cada uno de los ámbitos de actuación del plan. Estos indicadores tienen alcance de grado, master, doctorado, departamento, instituto de investigación, unidades de gestión y universidad.

6. El Consejo de Gobierno asume la responsabilidad de mantener actualizada la política y los objetivos de calidad de la UMH, realizando las propuestas oportunas para su consideración el Consejo de Calidad.

La política y los objetivos de calidad se difunden a los distintos grupos de interés a través del Consejo de Calidad, Comité de Calidad de Centro y la Comisión Plenaria, que es el órgano responsable de la transparencia y garantía de participación del conjunto de estructuras y colectivos profesionales del sistema de calidad de la UMH. Anualmente, se realiza una rendición de cuentas a los grupos de interés a través de los indicadores de Plan de Calidad.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, en cumplimiento con la Ley de Transparencia 19/2013 y la ley 2/2015 de la Comunidad Valenciana, creó su portal de transparencia, donde pone a disposición de todos los ciudadanos los datos sobre la actividad económica y administrativa de nuestra Universidad, así como otros datos de interés público como convocatorias de selección de personal, las bandas salariales, los estatutos o el estado de cuentas. El Portal de Transparencia UMH está alojado en la página web de la universidad, que es uno de los principales canales de difusión que posee la UMH.

II.4. Responsabilidades

- Consejo de Gobierno
- Consejo de Calidad
- Comisión Plenaria de Calidad
- Comité de Calidad de Centro
- Vicerrectorados y Gerencia



MANUAL DE CALIDAD

PÁGINA 4 DE 4

REV.:

FECHA: 15/07/21

- Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos de Investigación
- Servicios, Oficinas y Unidades Administrativas
- Servicio de Calidad

II.5. Normativa Aplicable

- Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Competentes en Materia de Calidad de la UMH.
- Plan de Calidad.
- Estatutos UMH.